

Circular informativa

INFCIRC/549/Add.1/17

6 de noviembre de 2014

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación recibida del Japón en relación con sus políticas referentes a la gestión del plutonio

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal, de fecha 22 de septiembre de 2014, de la Misión Permanente del Japón ante el OIEA, en cuyos anexos el Gobierno del Japón, en cumplimiento del compromiso contraído en virtud de las Directrices para la Gestión del Plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549¹ de 22 de junio de 1998 y denominadas en adelante las “Directrices”), y de conformidad con los anexos B y C de las Directrices, ha presentado las cifras anuales de sus existencias de plutonio no irradiado de uso civil y las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil a 31 de diciembre de 2013.
2. El Gobierno del Japón ha presentado también una declaración en la que explica su estrategia nacional sobre el ciclo del combustible nuclear.
3. Atendiendo a la petición formulada por el Gobierno del Japón en su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 sobre sus políticas referentes a la gestión del plutonio (documento INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998), se adjuntan la nota verbal de 22 de septiembre de 2014 y sus anexos para información de todos los Estados Miembros.

¹ El 6 de octubre de 2009 se publicó una modificación de este documento (INFCIRC/549/Mod.1).

MISIÓN PERMANENTE DEL JAPÓN
VIENA

NOTA VERBAL

La Misión Permanente del Japón ante las organizaciones internacionales con sede en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y, en nombre del Gobierno del Japón, tiene el honor de hacer referencia a su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 (Ref. N°: JPM/NV-185-97), a la que se adjuntan las Directrices relativas a las políticas que el Gobierno del Japón ha decidido aplicar a la gestión del plutonio.

De conformidad con el compromiso contraído por el Japón con arreglo a estas Directrices, el Gobierno del Japón adjunta a la presente nota una declaración anual de sus existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil. Las cifras que figuran en dicha declaración muestran las existencias del Japón al 31 de diciembre de 2013 y se presentan de acuerdo con los anexos B y C de las Directrices. El Gobierno del Japón también adjunta a la nota una declaración en la que explica su estrategia nacional sobre el ciclo del combustible nuclear (extractos del “Plan Estratégico de Energía”).

La Misión Permanente del Japón ante las organizaciones internacionales con sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

El Gobierno del Japón pide al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que haga llegar la presente nota y sus anexos a todos los Estados Miembros para su información.

[Sello]

22 de septiembre de 2014

Viena

Director General del
Organismo Internacional de Energía Atómica

**CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE PLUTONIO
NO IRRADIADO DE USO CIVIL**

Totales nacionales

a 31 de diciembre de 2013.
(Las cifras del año anterior se
indican entre paréntesis)
Redondeadas a centenas de kg
de plutonio. Las cantidades
inferiores a 50 kg se
consignan como tales

[toneladas de Pu]

1.	Plutonio separado no irradiado presente en almacenes de productos de plantas de reprocesamiento.	<u>4,4</u>	(4,4)
2.	Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o inacabados no irradiados presentes en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios.	<u>2,9</u>	(2,9)
3.	Plutonio contenido en combustible de MOX no irradiado o en otros productos fabricados en emplazamientos de reactores o en otros sitios.	<u>3,1</u>	(1,6)
4.	Plutonio separado no irradiado presente en otros sitios.	<u>0,4</u>	(0,4)
Nota:			
i)	Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> perteneciente a organismos extranjeros.	<u>0</u>	(0)
ii)	Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas.	<u>36,3</u>	(34,9)
iii)	Plutonio no indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> en curso de transporte internacional antes de su llegada al Estado destinatario.	<u>0</u>	(0)

**CANTIDAD ESTIMADA DE PLUTONIO CONTENIDO EN EL
COMBUSTIBLE GASTADO DE REACTORES DE USO CIVIL**

Totales nacionales

a 31 de diciembre de 2013.
(Las cifras del año anterior se indican
entre paréntesis)
Redondeadas a millares de kg de plutonio.
Las cantidades inferiores a 500 kg
se consignan como tales
[toneladas de Pu]

1.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en emplazamientos de reactores de uso civil.	<u>134</u>	(133)
2.	Plutonio contenido en el combustible gastado existente en plantas de reprocesamiento.	<u>27</u>	(26)
3.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en otros sitios.	<u>menos de 500 kg de Pu</u>	(menos de 500 kg de Pu)

Nota:

- i) El tratamiento de los materiales enviados para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se concreten los planes específicos para la disposición final directa.
- ii) Definiciones:
 - Línea 1: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible descargado de los reactores de uso civil.
 - Línea 2: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible recibido en las plantas de reprocesamiento pero aún no reprocesado.

Plan Estratégico de Energía

Abril de 2014

Parte correspondiente

Sección 4. Restablecimiento de la política de energía nuclear

4. Adopción de un enfoque continuo sin posponer para el futuro la aplicación de medidas

2) Promoción de la política del ciclo del combustible nuclear

i) Fomento del reprocesamiento y la utilización de plutonio en reactores de agua ligera (LWR)

La política del Japón consiste básicamente en fomentar un ciclo del combustible nuclear que reprocese el combustible gastado y utilice eficazmente el plutonio recuperado, desde el punto de vista del empleo eficaz de los recursos y de la reducción del volumen y la nocividad de los desechos radiactivos de actividad alta.

En cuanto al ciclo del combustible nuclear, han surgido muchos problemas, por ejemplo, retrasos en la finalización de la planta de reprocesamiento de Rokkasho y dificultades en el prototipo de reactor reproductor rápido de Monju. Es importante tomarse en serio esta situación y resolver uno por uno los problemas, entre ellos los desafíos técnicos a los que nos enfrentamos. Para resolver los problemas relacionados con la disposición final del combustible gastado y mitigar los riesgos y la carga para las generaciones futuras, el Gobierno del Japón hará lo posible por reducir el volumen y la nocividad de los desechos radiactivos y crear un ciclo del combustible nuclear que contribuya a la utilización eficaz de los recursos, teniendo debidamente en cuenta la historia pasada y tratando constantemente de lograr la comprensión de los municipios pertinentes y la comunidad internacional, y promoverá el reprocesamiento y el empleo del plutonio en los LWR.

Concretamente, el Gobierno del Japón fomentará el empleo del plutonio en los LWR y llevará adelante medidas como la conclusión de la planta de reprocesamiento de Rokkasho, la construcción de una planta de reprocesamiento de combustible de MOX y la finalización de la instalación de almacenamiento provisional de Mutsu basándose en la necesidad de garantizar la seguridad. El Gobierno del Japón sigue comprometido con la política de no poseer reservas de plutonio cuya utilización no se haya especificado de conformidad con el principio del uso pacífico del plutonio. A fin de aplicar eficazmente esta política, el Gobierno del Japón procederá a la gestión y utilización apropiadas del plutonio, prestando la debida atención a la necesidad de lograr un equilibrio adecuado entre la separación y utilización de este. Asimismo, fomentará la I+D en relación con los reactores rápidos y otros asuntos mediante la cooperación internacional con países como los Estados Unidos de América y Francia.

El Gobierno del Japón reformará a fondo los aspectos relativos a la investigación realizada en Monju teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de actividades anteriores y se propone recopilar los resultados de la investigación previstos en el plan de investigación de Monju. El Gobierno también hará de Monju un centro internacional de investigación para el desarrollo tecnológico, por ejemplo, sobre la reducción de la cantidad y el nivel de toxicidad de los desechos radiactivos y las tecnologías relacionadas con la no proliferación nuclear. El Gobierno del Japón adoptará las medidas necesarias para resolver cuestiones como el restablecimiento de sistemas para ejecutar las medidas mencionadas y la respuesta a los nuevos requisitos reglamentarios bajo su propia responsabilidad.

ii) Flexibilidad de los enfoques a medio y largo plazo

Los problemas relativos al ciclo del combustible nuclear no pueden resolverse en un breve periodo, sino que precisan un enfoque a medio y largo plazo. Además, es importante adoptar un enfoque flexible, ya que ha de darse respuesta a diversas incertidumbres, entre ellas la tendencia tecnológica, el equilibrio entre la oferta y la demanda de energía y la situación internacional. Dado que estas actividades están estrechamente relacionadas con la estimación del volumen de funcionamiento futuro de las centrales nucleares, la cantidad de combustible nuclear y la cantidad de combustible gastado producido, se realizarán teniendo en cuenta todos estos factores y garantizando la flexibilidad estratégica de acuerdo con los cambios de la situación.